



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3578

FECHA DE SANCION: 1° de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3451
EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-15766/25.-

VISTO:

El expediente letra A-N°15766/25 iniciado por ACRO con motivo solicita prorroga (Ordenanza 3498) presentación proyecto campo deportivo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Civil, Cultural y Deportiva 22 de Noviembre (ACRO) solicita se le extienda una prórroga para la presentación del proyecto de desarrollo del campo deportivo estipulado en la Ordenanza N°3498.

Que, la ordenanza mencionada, en su Artículo 2° inciso c) establece el plazo para la presentación del proyecto, dejando explicitado que el mismo podrá ser prorrogable por solicitud del peticionante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Prorróguese el plazo de presentación del Proyecto a desarrollar en el ----- el predio por parte de la "ASOCIACION CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE VILLA GESELL 22 DE NOVIEMBRE (ACRO)" hasta el día 15 de Diciembre del corriente.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

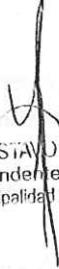


Villa Gesell, 03 de septiembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de septiembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO
(3578)


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell

